viernes, 18 de enero de 2019 • Núm. 8

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

Sustitución temporal de alcalde por el teniente de alcalde

Se pone en conocimiento general que por Resolución de Alcaldía número 65 del año 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

Teniendo que ausentarme del ejercicio de mis funciones durante los días 4 de enero de 2019 y 4 de febrero de 2019 (ambos incluidos).

Visto el contenido del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de los artículos 44,47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente resuelvo:

Primero. Que me sustituya en todas mis funciones el teniente de alcalde, Mario Perea Anuncibay, durante el período comprendido entre los días 4 de enero de 2019 y 4 de febrero de 2019 (ambos incluidos), ejerciendo como alcalde accidental.

Segundo. El relevo en el ejercicio mis atribuciones, surtirá efecto desde el 4 de enero de 2019 y por los días indicados en el punto anterior, sin perjuicio de la preceptiva publicación de este decreto en el BOTHA y de que se dé cuenta de la presente resolución al pleno de la corporación en la primera sesión que celebre.

En Berantevilla, a 28 de diciembre de 2018

El Alcalde JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO

www.araba.eus 2019-00032